

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: SEGURIDAD NAPOLES **GRUPO: 1 SEDE BOGOTA- F. DE MEDICINA**

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

criterio	Calificación	Folio / Observación
<p>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (es) se le concede la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto; la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	CUMPLE	Folios 241-261
<p>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME, IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004; 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos</p>	CUMPLE	folios 271-277
<p>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO. El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	folio 280
<p>4. ARMAMENTO: Documentación que acredita la legalidad del armamento y municiones: fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en total siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	CUMPLE	282-342
<p>5. PLAN DE CAPACITACIÓN: Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo: el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMNG solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	folios 345-354
6. COORDINADORES		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede Bogotá Calle 100, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994.</p>		
COORDINADOR 1	ARISTIZABAL CUBILLOS FRANCISCO CC. 14.227.912 folio 356	
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	CUMPLE	folio 358-361
Vinculación no menor a 3 años	CUMPLE	folio 366
Inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	CUMPLE	folio 363-365
7. SUPERVISORES		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede Bogotá Calle 100, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		

SUPERVISOR 1:		URIBE ENAO JAVIER CC. 72.285.465 folio 369
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 371
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos al menos una de las 3	CUMPLE	folio 372
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	folio 380
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 381-383
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	384
Supervisor No 2:		ARIAS SANCHEZ NELSON CC. 1.020.751.471 folio 385
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 387
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos al menos una de las 3	CUMPLE	folio 388
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	folio 396
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 397-399
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	folio 400
Supervisor No 3:		GONZALEZ RODRIGUEZ JOHN CC. 1.077.032.619 folio 401
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 403
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos al menos una de las 3	CUMPLE	folio 404
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidas por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	CUMPLE	folio 412
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 413-415
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	folio 416
8.15 MANEJADORES CANINOS (9 grupo 1, 6 grup 2)		
8. GRUPO 1 Nueve (9) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredita manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada. - Curso de fundamentación ciclo manejador canino - Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Manejador Canino No 1:		GALINDEZ MAMIAN EDUAR CC. 1.107.512.392 folio 392
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 422
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 421
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 2:		JOJOA BENAVIDEZ JHONNY CC. 6.549.355 folio 425
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 429
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 428
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 3:		PACHO QUITUMBO YINNER CC. 1.064.435.380 folio 432
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 436
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 435
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 4:		PLAZAS LOPEZ DELFI CC. 1.115.851.835 folio 439
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 443
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 442
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 5:		PUENTES MESA ROBONSON CC.16.435.766 folio 446
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 450
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 449
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 6:		TORRES ACOSTA VICTOR CC. 1.052.066.850 folio 453
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 457
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 456
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 7:		QUIÑONEZ GRANDE RICARDO CC. 10294835 folio 460
Curso de fundamentación	CUMPLE	464
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	463
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento
Manejador Canino No 8:		VILLALOBOS ALBADAN WILLIAM CC. 1.109.381.607 folio 467
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 471
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 470
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento

Manejador Canino No 9:		SANCHEZ PAEZ MANUEL CC.13.435.177 folio 474	
Curso de fundamentación	CUMPLE	folio 478	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 479	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia	NO CUMPLE	No presento el documento	
9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS (3 grupo 1 , 3 grup 2)			
<p>9. APLICAR PARA CADA GRUPO Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Además, adjuntar las planillas de pago de seguridad social del tiempo certificado. Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012, Inciso 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia. Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 			
Operadores de Medios Tecnológicos No 1:		UZETA GALLEGO JOSE CC.1.022.958.896 folio 482	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 484	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 485	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	folio 486	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 491-493	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	folio 494	
Operadores de Medios Tecnológicos No 2:		ESPEJO TORRES JENNY CC.52.466.774 folio 495	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 497	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 498	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	folio 499	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 504-506	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	folio 507	
Operadores de Medios Tecnológicos No 3:		CASILIMA BECERRA LEIDY CC. 1.069.582.632	
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	CUMPLE	folio 510	
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE	folio 511	
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	CUMPLE	folio 512	
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	CUMPLE	folios 517-518	
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLOGICOSavalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	CUMPLE	folio 520	
10.CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.			
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativo laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	Folio 522	
11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	folio 524	
12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN			
. El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	folio 526	
13. RESOLUCION CODIGOS CANINOS			
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuente con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Para el dispositivo se requiere en el Grupo 1, tres (3) servicios con 8. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de canes para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	folio 528-537	
14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:			
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral.Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución	CUMPLE	Folio 539-542	

CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO		
TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO		50
<p>Mayor 30 años 50 Entre 20 a 29 años 40 Entre 15 a 19 años 30 Entre 10 a 14 años 20 Entre 0 a 9 años 10</p> <p>La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación</p>	50	Folio 011 Certificación existencia y representación legal desde 3-ene-1985
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)		200
<p>Contratos de Vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestren el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%.</p> <p>b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina.</p> <p>d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.</p> <p>e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o de Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.</p> <p>Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión temporal. • Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. • Alcance de los servicios prestados literales b y c. • Lugar de ejecución. • Valor del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. <p>Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.</p>	133	Folios No. 562-584 Union temporal SUNAP (Napoles Ltda 63%) contrato 1587/2017 \$15.344.047.176 secretaria de educación distrital Bogota, de 7-abr-2017 a 12-abr-2018 Folios No. 586 Napoles Ltda, contrato No. 279/2013 \$1.739.821.020, Instituto Distrital de participación y Accion Comunal Bogota, de 16-abr-2012 hasta 30-may-2013
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRITICOS		150
<p>El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan.</p> <p>Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio.</p> <p>Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo</p>	150	Folios 589-606
MEDIOS DE COMUNICACIÓN		50
<p>El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos ruggedizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista, obtendrá cincuenta (50) puntos; con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.</p>	50	Folios 609-612
PRUEBA POLIGRAFIA		50
<p>El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, ompromiso de efectuar la prueba de poligrafia al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos</p>	50	Folio 614
TOTAL DE PUNTOS		433

Firma comité técnico:

CORONEL (RA) ORLANDO MEJIA QUINTERO
Docente

TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GOMEZ
Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

Ingeniero VICTOR HUGO MENDOZA TOVAR
Docente FAEDIS.